

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2020

1. DATOS GENERALES:

Nombre de la Autoridad: Juan Manuel Casanova García

Número de cédula: 131351279-8

Dignidad que ejerce: Concejal Urbano del cantón Manta

Domicilio: Barrio Jocay, calle J3 y J8, Parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí

Correo electrónico: juan_casanova@manta.gob.ec

Número celular: 0961063427

Periodo de gestión del cual rinde cuentas: 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020

2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE:

2.1. Desarrollo Social – cultural: Promover la participación de los actores del cantón para el desarrollo de proyectos sociales y culturales que permitan el fortalecimiento cultural, mediante convenios con los GAD, gobierno central y Cooperación internacional.

- **Principales acciones realizadas y Medio de verificación:**

Participación en donaciones de comida animal

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=678335392701950&id=286657001869793

Donación de mascarillas al mercado Playita Mia

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=763588150843340&id=286657001869793

Colaboración en entregar 150 platos a la ciudadanía necesitada tras la pandemia del COVID 19

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=775359466332875&id=286657001869793

Ayuda en la recaudación de víveres de primera necesidad tras la pandemia del COVID 19

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=724860751382747&id=286657001869793

Donación de equipos médicos por parte de DELTAL MEDICA al concejal para entregar al Hospital Rodríguez Zambrano

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=749066598962162&id=286657001869793

Implementación de proyectos con jóvenes del colegio Pedro Balda

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=714373175764838&id=286657001869793

Solicitud de información necesaria para el Proyecto de Prevención de drogas.

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=704383510097138&id=286657001869793

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=687470115121811&id=286657001869793

Gestión para reanudar el Bachillerato Internacional

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=756084658260356&id=286657001869793

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=759721191230036&id=286657001869793

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=766556013879887&id=286657001869793

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=767398717128950&id=286657001869793

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=769002470301908&id=286657001869793

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=772564643279024&id=286657001869793

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=772564643279024&id=286657001869793

Solicitud para colocar señalizaciones horizontales y verticales que sirven para indicar la aproximación a un lugar sensible (escuelas, colegios, hospitales, etc)

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=695566967645459&id=286657001869793

Fomentando los productos montubios que se encuentran en el cantón

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=821892815012873&id=286657001869793

- 2.2. Desarrollo económico-productivo:** Gestionar e incentivar a los actores productivos de la parroquia para el desarrollo de proyectos agroproductivos y turismo comunitario que permitan la reactivación económica de nuestra población mediante convenios con los GAD, Gobierno Central y Cooperación internacional



- **Principales acciones realizadas y Medio de verificación:**
Invitación a la ciudadanía en general que visiten muy pronto el Museo del Mar
https://www.facebook.com/watch/live/?v=1198948096969294&ref=watch_permalink

Convención turística en Colombia para promocionar a Manta como ciudad turística.

https://drive.google.com/file/d/1M_X6qTJhMRsyNNfOVttUINMSaILD5Abz/view?usp=sharing

Invitación a la ciudadanía en general visiten y compren en Playita Mía

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=758416971360458&id=286657001869793

VERIFICACIÓN DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN MERCADOS.

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=765907230611432&id=286657001869793

Fomentar el emprendimiento de jóvenes mantenses

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=778034089398746&id=286657001869793

- 2.3. Desarrollo de asentamientos humanos:** Realizar el plan de desarrollo y plan de ordenamiento territorial en coordinación con el GAD Manta, para que el cantón vaya creciendo de manera técnica, organizada y sostenible para que los servicios básicos lleguen de forma eficiente.

- **Principales acciones realizadas y Medio de verificación:**
40 árboles fueron sembrados en el colegio Pedro Balda
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=717037712165051&id=286657001869793

Solucionar el problema de desabastecimiento de agua potable en nuestro cantón y cantones vecinos

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=685581921977297&id=286657001869793

K8

Impulsando la dotación de agua potable a través de la EPAM en distintos sectores de la ciudad

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=686999508502205&id=286657001869793

- 2.4. Desarrollo movilidad y conectividad:** Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal y vehicular, por medio del lastrado, adoquinado o

asfaltado en zonas pobladas, para que los ciudadanos puedan tener una mejor comunicación interrecintos.

- **Principales acciones realizadas:**
- **Principales resultados obtenidos:**
- **Medio de verificación**

1. Reparación de relleno y reposición de la carretera asfáltica

2. Recorrido y fiscalización de obras

3. Seguimiento a la construcción del puente sobre el río muerto

4. Recorrido y fiscalización de obras del río muerto

1.

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=674266723108817&id=286657001869793

2.

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=674931123042377&id=286657001869793

3.

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=704965533372269&id=286657001869793

4.

https://www.facebook.com/watch/live/?v=185875472691267&ef=watch_permalink

3. CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES:

- 3.1. **Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal:**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 9 DE ENERO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 19 de diciembre del 2019.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día MARTES 24 DE DICIEMBRE. - Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 2 de enero del 2020. Mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 16 DE ENERO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

Conocimiento, análisis y aprobación en primera instancia del proyecto de ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD, Razono mi voto diciendo: Considero que es un proyecto de ordenanza muy bueno incorpora beneficios para fomentar el pago de las obligaciones tributarias, no tributarias y así se regulariza un mayor número de contribuyentes sobre todo a los microempresarios que fueron

afectados durante el terremoto del 2016, sin embargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 289 del COOTAD cuando se trata de emitir concepciones de beneficio de naturaleza tributaria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados es necesario contar con informe emitido por el área competente que contenga lo siguiente, la previsión de su impacto presupuestario y financiero, la metodología de cálculo y premisas adoptadas y las medidas de compensación de aumento de ingreso en los ejercicios financieros por ello considero, que es necesario incluir el informe con estas observaciones, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 23 DE ENERO DEL 2020.- Intervine con voz y voto: Aprobar el Acta NO. 036 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de enero de 2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 30 DE ENERO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

Aprobar el Acta NO. 037 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de enero de 2020

Negar la solicitud de participación de bienes sucesorios, signada con el número 13205-2018-01701 interpuesta por el señor Luis Octavio Villacis Paz, del inmueble ubicado en la avenida 20 entre calles 10 y 11 de la parroquia y cantón Manta con clave catastral 1-03-33-04-000, solicitado a través de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes infractores con sede en Manta, en virtud que en el mencionado predio técnicamente no es sujeto de subdivisión, conformidad a los informes de la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales y de la Procuraduría Sindica Municipal. Razono mi voto diciendo: con los informes técnicos y jurídicos a favor.

"Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula la intervención Municipal para la Limpieza en Terrenos Baldíos y al Espacio Público en el cantón Manta; remitir el referido proyecto de Ordenanza a las Comisiones Permanentes Municipales de Urbanismo, Servicios Públicos, Higiene y Salud; y, de lo Jurídico y Legislativo para el análisis de las respectivas comisiones permanentes e informe correspondiente para su segunda y definitiva instancia por parte del Órgano Legislativo del GADMC-Manta". Razono mi voto diciendo: razona el voto, diciendo: Por ser un proyecto de ordenanza que suma acciones positivas para el crecimiento económico y turístico de nuestro cantón y como Concejo municipal estamos en la obligación de empoderarnos de estos temas para impulsar desde la legislación el progreso de nuestra ciudad creando las condiciones necesarias de limpieza de las maletas y contribuir a mitigar los riesgos a la salud, la higiene, los incendios, la seguridad ciudadana la imagen y ornato de cantón, mi voto es a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 5 de marzo DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

"Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES TERRITORIALES; derivar dicho proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo", mi voto a favor.

Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DEL CANTON MANTA PARA LA PROTECCION, DEFENSA Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE



ATENCIÓN PRIORITARIA y, remitir dicho proyecto de Ordenanza a las Comisiones Permanentes Municipales: de lo Jurídico v lo Legislativo, Planificación y Presupuesto, de Igualdad v Género, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda v definitiva instancia por parte del órgano legislativo". Mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 12 DE MARZO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

"Aprobar en segunda instancia la ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA". Mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 18 DE JUNIO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

"Acoger el informe MTA-PS-2020-0152-I suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procurador Síndico Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal r) y artículos 326 y 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 24 y 25 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del GADMC-Manta; y, Art. 34 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta; y, en virtud del deceso de la Dra. Janeth María Violeta Ávila Giler: Designar en calidad de primer miembro de la Comisión Municipal Permanente de Igualdad y Género al DR. JEFFERSON ONOFRE PIHUAVE CALDERON; Designar en calidad de primer miembro de la Comisión Municipal Permanente de Higiene y Salud al DR. JEFFERSON ONOFRE PIHUAVE CALDERON; Designar al DR. JEFFERSON ONOFRE PIHUAVE CALDERON como miembro de las siguientes Comisiones Municipales Permanentes: en calidad de segundo integrante en la Comisión de Educación y Cultura; en calidad de tercer integrante en la Comisión de Deportes; en calidad de tercer integrante en la Comisión de Gestión Ambiental; en calidad de tercer integrante en la Comisión de Participación Ciudadana y Transparencia; ; y, en calidad de cuarto integrante de la Comisión de Espectáculos Públicos al Concejal Sr. JUAN MANUEL CASANOVA GARCÍA. Designar al Concejal DR. JEFFERSON ONOFRE PIHUAVE CALDERON, Miembro Suplente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta ante el Directorio de la Empresa Pública "Aguas de Manta"; al amparo de lo establecido en el Art. 57, literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 5, literal b) de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP- Aguas de Manta". Designar al Concejal DR. JEFFERSON ONOFRE PIHUAVE CALDERON, Representante Principal ante el Consejo Cantonal de Planificación de Manta"; al amparo de lo establecido en el Art. 57, literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 34, numeral 2) de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta". Mi voto a favor.

De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del



cantón Manta a la Provincia de Manabí, a través del Gobierno Provincial de Manabí por conmemorarse 196 años de creación de la provincia; y, resaltar el hecho histórico y cultural que se llevó a cabo el 25 de junio de 1824 destacar la lucha constante de los manabitas por el desarrollo social y engrandecimiento de Manabí. Mi voto a favor

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 25 DE JUNIO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza QUE REGULA LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA LA LIMPIEZA EN TERRENOS BALDÍOS Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL CANTÓN MANTA". Mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 9 DE JULIO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

ORDENANZA QUE REGULA, PROTEGE Y PROMUEVE EL USO DE LA BICICLETA Y OTROS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL COMO MEDIO EFICIENTE Y SEGURO DE MOVILIZACIÓN EN EL CANTÓN MANTA; y, remitir a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo". Mi voto a favor

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 16 DE JULIO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE TAXIS EN EL CANTÓN MANTA y se remitirá a las Comisiones Permanentes Municipales de lo Jurídico y lo Legislativo, a la Comisión Permanente de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Patronato Municipal para la revisión de informes respectivos previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte de este órgano legislativo. Mi voto a favor

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 23 DE JULIO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

"Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE RECAUDO ELECTRÓNICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE BUSES URBANOS EN EL CANTÓN MANTA y remitir a las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial para la emisión de informes respectivos previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo". Mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 30 DE JULIO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGULA, PROTEGE Y PROMUEVE EL USO DE LA BICICLETA Y OTROS VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL COMO MEDIO EFICIENTE Y SEGURO DE MOVILIZACION EN EL CANTON MANTA. Mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 6 DE AGOSTO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

"De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Parroquia Urbana Eloy Alfaro, por conmemorarse 24 años de parroquialización; y, resaltar el hecho histórico y compromiso de este Concejo



Cantonal para impulsar iniciativas conjuntas para el desarrollo del cantón”. Mi voto a favor.

“De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Parroquia Rural de San Lorenzo, por conmemorarse 71 años de parroquialización; y, resaltar el hecho histórico y compromiso de este Concejo Cantonal para impulsar iniciativas conjuntas para el desarrollo del cantón”. Mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 13 DE AGOSTO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

Antes de aprobar el orden del día intervengo:

“Modificar el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del día jueves 13 de agosto del 2020, estableciéndose de la siguiente manera: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 06 de julio del 2020. 5.- Conocimiento del plan de emergencia sanitaria COVID19 adoptado por el GAD de Manta conforme al artículo 60 literal o) del COOTAD”. Proponente, mi voto a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 17 DE AGOSTO DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

“En base al proyecto de reforma presupuestaria presentada por el Director Financiero Municipal, Ing. Ángel Carvajal, mediante oficio O-DGF-ACV-2020-0939, de fecha 7 de agosto de 2020, se proceda a: 1.- Ratificar la reforma por trasposos ejecutadas por el señor Alcalde, de conformidad a sus atribuciones señaladas en el Art. 60, literal o) y lo previsto en el Art. 256, segundo inciso del COOTAD, que establece sobre los trasposos de créditos de una área a otra deben ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a petición del Ejecutivo local; y, en virtud de que se dio a conocer el informe sobre lo ejecutado en la emergencia sanitaria en la sesión ordinaria del 13 de agosto de 2020. 2.- Proceder a aprobar la reforma al presupuesto en base a suplementos de créditos que han sido aprobados en otras sesiones de Concejo. 3.- Respecto a la reducción de créditos queden suspendidas por el plazo de 15 días, hasta tener las directrices del Ministerio de Finanzas.” Razono el voto: Buenas noches, señor Secretario, señor Alcalde, compañeros concejales y ciudadanía que nos escucha a través de este link, ahora voy a razonar mi voto y quiero hacer énfasis de lo siguiente, en la sesión de Concejo del 13 de agosto del 2020 por varias razones como Concejo Municipal habíamos decidido eliminar el punto sexto del orden del día, el cual era conocimiento, análisis y resolución de la reforma del presupuesto 2020, adicional en este punto del oficio suscrito por el Ing. Ángel Carvajal, Director Financiero de este Municipio, dio a conocer las modificaciones presupuestarias que deberán efectuarse a los programas incluidos en los presupuestos aprobados, yo consideré este informe muy expuesto y con la información superficial sin dar detalles que ayuden a este Concejo a determinar y resolver de manera responsable sobre el punto en referencia, es importante conocer estos detalles estamos en medio de una pandemia que está en apogeo, por lo que sugiero convocar a una nueva sesión de Concejo donde la Dirección Financiera detalle cada una de las reformas de este presupuesto en los documentos habilitantes, por esta razón queridos compañeros, mi voto, es en contra.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 27 DE AGOSTO DEL 2020.- Intervine con voz y voto: Intervine con voz y voto:

“Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA, en base al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, mediante memorando MTA-DPSI-MEM-200820201608 y a la exposición del proyecto de reforma realizada por la Ing. Paola Hidalgo, Coordinadora de Desarrollo Institucional del GAD-Manta”; y, remitir a la Comisión de lo Jurídico y Legislativo para que emita su informe previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia”. Mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

“Ratificar las medidas de carácter urgente transitorio adoptadas por el Alcalde de Manta, expresamente determinadas en el artículo 1 de la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-047 del 1 de abril del 2020 y artículo 1 de la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-047-A del 15 de abril del 2020, de acuerdo a lo previsto en el literal p) del artículo 60 del COOTAD”. Mi voto en contra.

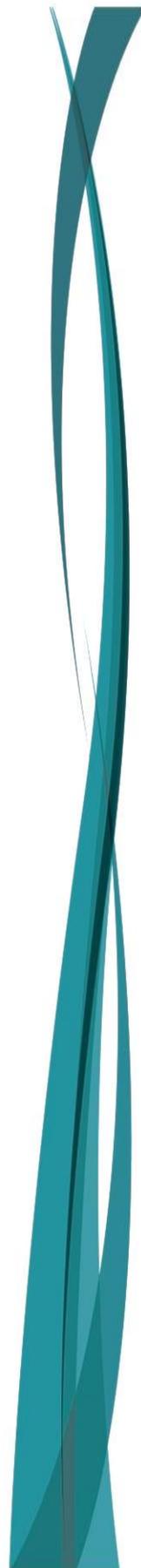
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

“Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULE EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, LAS CONSTRUCCIONES Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN MANTA, FRENTE A LOS EFECTOS ACTUALES Y POSTERIORES DEL COVID-19”; y previa a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Municipal de Manta, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emitan el informe respectivo”. Razono mi voto manifestando: En primera instancia y con algunos aportes para poder llevar a la Comisión de lo Jurídico. Mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

De conformidad a lo establecido en el Art. 473 del COOTAD, autorizar la partición judicial del bien inmueble ubicado en el sector Tarqui, solicitud presentada por el señor Ab. Félix Emilio Lucas Anchundia en su calidad de Procurador Judicial de los Sres. Mercedes María Chávez Piloza, Letty Aracely Márquez Chávez, Susana Elizabeth Márquez Chávez, Raúl Eduardo Márquez Chávez, Lisette M. Guzmán, Cesar Wilfrido Márquez Chávez, Steven George Márquez, Angélica María Márquez, Gina Mercedes de Márquez, y, George Alberto Jr. Márquez; y, Víctor Manuel Márquez Mendoza, de acuerdo al informe técnico No. 0467-MTA-DACP-LAL presentado por la Ing. Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales y el informe legal No. MTA-DPSI-INF-140920201053, suscrito por la Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno Procuradora Síndica Municipal. Mi voto a favor.

De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 38 años de parroquialización; y, resaltar el hecho histórico y compromiso de este Concejo Cantonal para impulsar iniciativas conjuntas para el desarrollo del cantón. Mi voto a favor.



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2020.- Interviene con voz y voto:

Intervengo en esta sesión diciendo: He escuchado de forma atenta la intervención del compañero Hernán, compañero Ledín y la Procuradora Síndica incluso su risa burlesca la cual no comparto porque el Concejo Municipal merece respeto, también comparto la postura del compañero Ledín esto lo iba a mocionar y me pareció un poco incoherente porque esta es una ordenanza sustitutiva como lo dice el nombre de la ordenanza y me permito leer de manera expresa: “proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza de creación de la empresa pública cantonal de Agua Potable y Alcantarillado, Manejo pluvial y depuración, líquidos Empresa Pública Aguas de Manta”, a parte la disposición derogatoria como ya lo ha dicho el compañero; otro punto, dentro de las disposiciones y dentro de esta ordenanza nosotros también tenemos aquí en capítulo 2 atribuciones artículo 16, sugerir o realizar en el marco de la ley proceso de expropiación que contribuyan a mejorar la gestión del agua potable y saneamiento ambiental en el cantón Manta, la cual yo propongo que esto de aquí sea pasado por este Concejo Cantonal y no se le quite esta potestad, yo no estoy en contra de estos procesos en beneficio de poder dotar un mejor servicio de agua o una actividad en beneficio de la misma, sin embargo somos responsables de este tipo de acciones y considero que tiene que ser tratada y aprobada en el Concejo Municipal cada vez que se quiera realizar una acción como ésta, también tenemos en las disposiciones transitorias primera que se autoriza al Alcalde de Manta para transferir a la Empresa Pública Aguas de Manta los recursos necesarios para la operación de la Empresa que la misma necesite para lograr sostenibilidad financiera, señores Concejales, también la Ley de Empresas Públicas para la creación de ésta sino me equivoco uno de los objetivos es que la empresa tenga sostenibilidad financiera, por lo que no veo viable que se pretenda mantener dicha empresa con recursos municipales, en el segundo punto dentro del plazo de 180 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, el Gerente presentará al Directorio procedimientos para la optimización de recursos, sería bueno que se nos hubiera presentado primero los procedimientos, así mismo se reformará y actualizará los instrumentos normativos y reglamentarios de la Empresa Pública Aguas de Manta como el Reglamento Interno de Talento Humano, he escuchado atentamente la intervención de cada uno de los funcionarios municipales, pero más que la intervención yo quiero dejar claro que en derecho público se hace lo que está escrito y me hubiera gustado que todo esto me lo hubieran enviado al correo junto con los anexos de la sesión de Concejo.

“Que se suspenda la votación del tratamiento de esta ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL, ALCANTARILLADO, MANEJO FLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS AGUAS DE MANTA, hasta que se nos envíe lo observado y corregido en esta sesión”. Mi voto a favor.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP-AGUAS DE MANTA; y, remitir a la Comisión de lo Jurídico y Legislativo para que emita su informe previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia”. Mi voto en contra.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 21 de OCTUBRE DEL 2020.- Interviene con voz y voto:



“Acoger el informe de la Comisión Permanente Municipal de Educación y Cultura y otorgar méritos y reconocimientos a ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus acciones en beneficio de la comunidad Mantense, serán reconocidos y galardonados el próximo 4 de noviembre en la Sesión Solemne Conmemorativa del Nonagésimo Octavo Aniversario de Cantonización de Manta, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta: MÉRITO CÍVICO CONDECORACIÓN JOYAY: Personal de salud de Manta. MÉRITO ESPECIAL CONDECORACIÓN UMIÑA: Comité Público - Privado por la pandemia. MÉRITO CULTURAL: Sr. Alfonso Macías Zambrano. MÉRITO EDUCATIVO: Srta. Britney Calle Sánchez. MÉRITO COMUNICACIONAL: Lic. Washington León Delgado. MÉRITO DEPORTIVO. Srta. Fanny Núñez Giler. MÉRITO EMPRESARIAL. Ing. Carlos González-Artigas Díaz (Post Mortem). MÉRITO LABOR MUNICIPAL. Empleado Municipal (Placa a todos los empleados que estuvieron en primera línea durante el confinamiento). MÉRITO AL ORNATO. Centro Comercial Coral. MÉRITO LABOR SOCIAL: Leva 77. MÉRITO ARTESANAL: Federación de Artesanos de Manta. MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL: Barrio Divino Niño. En virtud de un pormenorizado análisis realizado junto a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, hemos considerado recomendar la incorporación de los siguientes reconocimientos, los mismos que serán decididos mediante resolución del Concejo Cantonal de Manta, según la facultad prevista en el artículo 323 del COOTAD. MÉRITO ANIMALISTA: Srta. Cecilia Cedeño. MÉRITO POST MORTEM: Dra. Violeta Ávila Giler. MÉRITO AMBIENTAL: Ocean Freak Marine and wild life protection. MÉRITO EMPRENDIMIENTO: Barrio Ceibo Renacer. Mi voto a favor

“Acoger el informe de la Comisión Permanente Municipal de Educación y Cultura y otorgar méritos y reconocimientos a ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus acciones en beneficio de la comunidad Mantense, serán reconocidos y galardonados el próximo 4 de noviembre en la Sesión Solemne Conmemorativa del Nonagésimo Octavo Aniversario de Cantonización de Manta, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta: MÉRITO CÍVICO CONDECORACIÓN JOYAY: Personal de salud de Manta. MÉRITO ESPECIAL CONDECORACIÓN UMIÑA: Comité Público - Privado por la pandemia. MÉRITO CULTURAL: Sr. Alfonso Macías Zambrano. MÉRITO EDUCATIVO: Srta. Britney Calle Sánchez. MÉRITO COMUNICACIONAL: Lic. Washington León Delgado. MÉRITO DEPORTIVO. Srta. Fanny Núñez Giler. MÉRITO EMPRESARIAL. Ing. Carlos González-Artigas Díaz (Post Mortem). MÉRITO LABOR MUNICIPAL. Empleado Municipal (Placa a todos los empleados que estuvieron en primera línea durante el confinamiento). MÉRITO AL ORNATO. Centro Comercial Coral. MÉRITO LABOR SOCIAL: Leva 77. MÉRITO ARTESANAL: Federación de Artesanos de Manta. MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL: Barrio Divino Niño. En virtud de un pormenorizado análisis realizado junto a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, hemos considerado recomendar la incorporación de los siguientes reconocimientos, los mismos que serán decididos mediante resolución del Concejo Cantonal de Manta, según la facultad prevista en el artículo 323 del COOTAD. MÉRITO Animalista: Srta. Cecilia Cedeño. MÉRITO POST MORTEM: Dra. Violeta Ávila Gk2iler. MÉRITO AMBIENTAL: Ocean Freak Marine and wild life protection. MÉRITO EMPRENDIMIENTO: Barrio Ceibo Renacer. Mi voto a favor.



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

“Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LETRA N) DEL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; y, previa a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Municipal de Manta, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y, Procuraduría Síndica, a fin de que emitan el informe respectivo”. Mi voto en contra.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN MANTA; y, previa a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Municipal de Manta, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y, Procuraduría Síndica, a fin de que emitan el informe respectivo”. Mi voto a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

“Acoger el informe No. MTA-DPSI-INF-230920201236 suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procurador Síndico Municipal en todo su contenido; y, aprobar el proyecto original en segunda y definitiva instancia denominada ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, LAS CONSTRUCCIONES Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN MANTA, FRENTE A LOS EFECTOS ACTUALES Y POSTERIORES DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL COVID-19; en donde se incluye la modificación a la moción planteada por la Concejal Ing. María Beatriz Santos y aceptada por el Concejo proponente Dr. Raúl Castro Flores”. Mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2020.- Intervine con voz y voto

Aprobar el Acta No. 070 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves 15 de octubre del 2020" con los cambios solicitados por el Concejal Hernán Salcedo. Mi voto a favor.

"De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, por conmemorar el Primer Centenario de creación, custodiando la soberanía aeroespacial de nuestro país".

Mi voto a favor.

De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Escuela de Capacitación para Conductores Profesionales del Sindicato de Choferes de Tarqui, por conmemorarse 30 años de fundación formando choferes profesionales". Mi voto a favor

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2020.- Intervine con voz y voto

"Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, EN EL EJERCICIO DE LA



COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS". Mi voto a favor

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.- Interviene con voz y voto

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...); Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial; Que, el Art. 54 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), preceptúa las funciones primordiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que entre otras son: Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen influencia directa en la cotidianidad de las necesidades que se presentan día a día en la ciudadanía en la solución y cumplimiento de las mismas. Que, Manta es una ciudad con proyección de crecimiento en todos los aspectos cantonales, en especial en lo económico y en lo turístico, actividades que se ven reflejado en el sector pesquero y los atractivos turísticos que cuenta Manta, como ciudadanos y como Gobierno Municipal debemos empoderarnos en mantener y cuidar el territorio cantonal. Que, mediante memorando No. MTA-DDOPMEM-051120201454 de fecha 05 de noviembre de 2020, la Directora de Obras Públicas informa el estado actual de la obra Manta-Colisa e indica en el mismo "en la actualidad no presta las condiciones de movilidad óptima considerando que está presente un flujo vehicular alto ya que es una vía de primer orden de ingreso a nuestra ciudad, haciéndose necesario intervenir en varios puntos (...)". Que, a través de memorando No. MTA-DTTS-MEM-051120202203 de fecha 05 de noviembre de 2020, el Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, pone en conocimiento el informe levantado por el área operativa de la Dirección a su cargo, en el cual se identifica la problemática dentro del eje vial en mención y recomienda se gestione la culminación inmediata del eje vial ruta E15 Manta- Colisa con el fin concebir el desarrollo de la conurbación Manta, Jaramijó y Montecristi. Que, con informe técnico No. MTA-DDGR-INF-051120200748 de fecha 05 de noviembre de 2020, la Dirección de Gestión de Riesgo, remite el informe correspondiente de la obra en mención y en su parte pertinente concluye: "Los eventos mencionados en el sector San Antonio 2, Las Cumbres2, Los Geranios, y en el acceso al intercambiador E7 – Diagonal entrada Barrio Santana, se han generado a causa de que no se ha concluido los trabajos complementarios de la obra construcción del "tramo de acceso al Puerto de Manta, y redondel del imperio – Colisa", bajo la empresa responsable de ECUADOR ESTRATEGICO y contratista CONSERMIN ESSEICO, lo cual ha impulsado un nivel alto de vulnerabilidad en el sector y debido a los trabajos de ampliación, construcción de la vía y puente, e instalación de ductos y tuberías." Que, mediante memorando MTA-CDTS-MEM-091120201617, el Ing. Emilio Macías Loor, Coordinador de

Desarrollo Territorial y Servicios, en el sentido que se emita exhorto por parte del Concejo Cantonal de Manta a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la culminación de los trabajos de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUERTO DE MANTA, REDONDEL DEL IMPERIO COLISA". RESUELVE: Exhorta a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la culminación de los trabajos de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUERTO DE MANTA, REDONDEL DEL IMPERIO COLISA". Obra fundamental para el desarrollo comercial de los cantones de Manta, Montecristi y Jaramijó, que va generar dinamismo económico, su culminación es un eje relevante para la integración del territorio nacional; permitiendo la inserción de las economías en el comercio nacional e internacional; y, de manera especial promoviendo la circulación de bienes y servicios hacia la provincia de Manabí. Mi voto a favor.

"Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP-AGUAS DE MANTA". Razono mi voto: Escuchando a la Procuraduría Síndica muy bien lo que dice pero lastimosamente no se cumple porque tengo información ya con más de dos meses solicitando y que hasta la vez se me han respondido, entonces ojalá esas palabras también se transformen en actos y me llegue la información que estoy solicitando, porque justamente esa es mi queja que no hay, que no se permite el tema de la fiscalización a nosotros como autoridad y más bien yo nunca mocioné y solo propuse para que se pudiera hacer una moción deliberada de los compañeros Concejales que se pudieran poner de acuerdo pero que modificarán esto, porque si podían poner que se sesionara de manera ordinaria o extraordinaria pero con convocatoria y lo que más me llama la atención es que tiene que ser o se puede resolver de forma reservada los puntos en el orden del día, en todo caso el siguiente punto que debería yo topar aquí, es que claro que hice observaciones cuando fue la Comisión de lo Jurídico y Legislativo pero ahí yo estaba preocupado principalmente por un tema de alza en el precio del agua dentro de Manta, esa fue mi principal preocupación, todas las observaciones que hice si fueron acogidas en ese momento, con lo antes expuesto mi voto, en contra.

"Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA DE EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP; y, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo y a la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal para que emitan su informe previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia por el órgano legislativo". Mi voto en contra.

"De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, al conmemorar su Trigésimo Quinto aniversario de creación institucional, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad". Mi voto a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN, E INFORMACIÓN E3 LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTON MANTA, QUE CAMBIA SU DENOMINACIÓN A: "ORDENANZA PARA REGULAR LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EN EL CANTÓN MANTA; y, remitir a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto y a Procuraduría



Sindica Municipal a fin de que emitan su informe previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia por el órgano legislativo. Mi voto en contra.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

"Acoger el informe MTA- DPSI-1NF-300920201715, de fecha 30 de septiembre de 2020 presentado por la Ab. Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndico Municipal, en el que concluye que las dos propiedades de la señora Hanze Bello Graciela Violeta, identificado con claves catastrales No. 2-09-22-27-000 v 1-01-21-01-000 y ubicadas en el cantón Manta, no son sujeto de subdivisión o fraccionamiento, amparado en el informe técnico No. MTA-DACP-MEM-040920201150 de la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; por tanto, negar la partition judicial presentada por los señores Carlos Luis, Dennis Anthony y Edwin Fernando Palacio Hanze, e; informar del particular a la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta, en cumplimiento a los artículos 323 y 473 del Código Orgánico de Organización, Autonomía v Descentralización". Mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

"Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DISPOSICION CONTENIDA EN LA LETRA N) DEL ARTICULO 60 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA DESCENTRALIZACIÓN". Mi voto en contra.

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS SERVICIOS PUBLICOS DE REVISION TECNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO VEHICULAR Y VENTANILLA UNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD EN EL CANTON MANTA". Mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020.- Intervine con voz y voto:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les serán atribuidas en la Constitución y la ley ; Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia v evaluación; Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno del ejercicio de sus competencias v de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales V provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial; Que, el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía V Descentralización (COOTAD), expresa que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformaran

comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para discusión y aprobación de sus decisiones.

Que, el Art. 327 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía V Descentralización (COOTAD), manifiesta que las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación v presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento v operación, procurando implementar los derechos de igualdad previsto en la Constitución, de acuerdo con la necesidad que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades" (...) Que, el Art. 281 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOPE), establece que cada Cuerpo de Bombero contara con un Comité de Administración y Planificación integrado por: (..) literal c) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad. Que, el Art. 25 segundo inciso de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, expresa: Las comisiones permanentes deberán estar previstas en la presente Ordenanza y su organización y la designación de sus miembros compete al Concejo Municipal del GAD Manta. Que, en atención a memorando No. MTA-CDDI-

MEM-081220201601 de fecha 8 de diciembre de 2020, suscrito por la Incl. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional, manifiesta que dentro de las comisiones existentes en este Gobierno Municipal no se cuenta con una Comisión relacionada a los Cuerpos de Bomberos v de conformidad a las atribuciones del señor Alcalde, contempladas en el Art. 60, literal c) se incluya en el orden del día de la sesión de Concejo la conformación de la Comisión Especial Municipal de Gestión de Riesgos, Bomberos y Seguridad. En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta: RESUELVE: PRIMERO: "Crear la Comisión Especial Municipal de Gestión de Riesgos, Bomberos y Seguridad, de conformidad con lo determinado artículo 327 del COOTAD y artículo 29 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, que los tres miembros que integren esta comisión, sean los Concejales, en el siguiente orden: MAURO VICENTE REZABALA PICO, MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA v MARIA BEATRIZ SANTOS VELEZ, dignatarios que conformaran esta comisión hasta que otra resolución de este órgano legislativo así lo disponga. Mi voto a favor

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE MANTA DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.- Interviene con voz y voto:

"Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza para la Gestión y Protección del Arbolado Urbano del cantón Manta; y, se remita a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo, a la Dirección de Gestión Ambiental y Procuraduría Síndica para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo". Mi voto a favor.